



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
SECCIÓN SERVICIOS GENERALES  
EDPW/ PCA/CMG/LGM

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

DECRETO SECC. 1<sup>a</sup> N° 2332

LAS CONDES,

20 MAYO 2010

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup>. N° 3963 de fecha 02 de Septiembre de 2008, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y llamó a licitación pública para contratar los servicios de “**Arriendo de Central Telefónica y Otros Servicios para el sistema de Telefonía de la Municipalidad de Las Condes**” ID N° 2560-11014-LP08 del portal www.mercadopublico.cl; el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N° 4967 de fecha 21 de Noviembre de 2008, que adjudica y contrata a la empresa Bell Technologies S.A. RUT 96.847.780-3; El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1164 de fecha 12 de Marzo de 2010, que modifica la Unidad Municipal que supervisa el contrato; lo dispuesto en el punto A.11. de las Bases de Licitación; el ANEXO N° 3-B oferta económica de la empresa; el memorándum N°840 de fecha 29 de Abril 2010 con VºBº del Sr. Administrador Municipal; el Informe de Imputación N°1739 de fecha 07 de Mayo de 2010 del Jefe del Departamento de Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N°1156 de fecha 22 de Febrero de 2006 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°4.117 de fecha 21 de Diciembre de 2004.

**DECRETO:**

1.- **MODIFICASE** el contrato suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa Bell Technologies S.A. RUT 96.847.780-3, representada por Don Renán Alejandro Pérez Carrasco, Cédula Nacional de Identidad N° 6.979.949-3, ambos con domicilio en Monjitas N°392, Comuna de Santiago, por el servicio de “**Arriendo de Central Telefónica y Otros Servicios para el sistema de Telefonía de la Municipalidad de Las Condes**” ID N° 2560-11014-LP08, adjudicado y contratado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N°4967 de fecha 21 de Noviembre de 2008, en el sentido de incorporar 40 equipos telefónicos marca Avaya, modelo 1608 tipo B y 10 equipos telefónicos marca Avaya modelo 9620 tipo A, según lo dispuesto en el punto A.11., de las Bases de Licitación, y ANEXO N° 3-B oferta económica precios unitarios de la empresa.

2.- La presente modificación comenzará a regir a partir de la recepción conforme de los equipos por parte de la Unidad Supervisora del contrato.

3.- El valor unitario mensual de la presente modificación es de UTM 0,05326 más IVA, correspondiente al equipo telefónico modelo 1608 tipo B y UTM 0,07953 más IVA correspondiente al equipo telefónico modelo 9620 tipo A, lo que da un total mensual de **UTM 2,9257 más IVA**, según lo dispuesto en el Anexo N° 3-B Oferta Económica de la empresa.

5.- En todo lo no modificado por el presente Decreto, se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°4967 de fecha 21 de noviembre de 2008, y de las Bases Administrativas.



6.- **El gasto se imputará**, Subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem: 09 Arriendo; Asignación: 005 Arriendo de maquinas y equipos; Asignación Interna: 001 Arriendo de equipos telefónicos; Contracuenta: 532-09-22-009.

7.- **PUBLÍQUESE** por el Secretario Municipal el presente Decreto Alcaldicio, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). **ID Nº 2560-11014-LP08.**

8.- **NOTIFIQUESE** a la empresa Bell Technologies **S.A.** RUT N° 96.847.780-3, con domicilio en Monjitas N° 392, Comuna de Santiago, por el Secretario Municipal a través de su representante legal, personalmente o por cédula.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.

JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS  
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control  
- Dirección de Administración y Finanzas  
- Departamento de Administración  
- Departamento de Tesorería Municipal  
- Oficina de Partes  
- Secplan  
- Dirección Jurídica

